

LEY 6.888

Transferencia al Ministerio de Educación de la Nación, de fracción de tierra ubicada en la ciudad de General Juan Madariaga, para construcción edificio Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir con carácter definitivo y sin cargo, al Ministerio de Educación de la Nación, y con destino a la construcción del edificio para la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de la ciudad de General J. Madariaga, partido del mismo nombre, el excedente de la Manzana 74, lotes A a L, según catastro Circunscripción I, Sección A, Manzana 51. Parcelas 1 a 12, partida Nº 1497, inscripción de dominio 46.867, f. 47, 1938, que consta de 54,70 metros sobre calle Tuyú; 100 metros sobre calle Mitre; 100 metros sobre calle G, Martínez Ituño y 39,78 metros sobre calle Belgrano, con una superficie total de 7.272,0340 metros cuadrados, según plano 574/1916.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ,
Juan Angel Arana,
Secretario de la C. de DD.

RICARDO LAVALLE.
Ricardo A. Cucchi Lagrava,
Secretario del Senado.

La Plata, 17 de noviembre de 1964.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.
A. R. FUERTES.

Decreto 9.738.

Registrada bajo el número seis mil ochocientos ochenta y ocho (6.888).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Diputado Jorge entrado en Diputados el 14 de mayo de 1964.
Aprobado el 13 de agosto de 1964.
Sancionado el 29 de octubre de 1964.
Promulgada el 18 de noviembre de 1964.
Publicada en el "Boletín Oficial" el 30 de noviembre de 1964.